

Este Ministerio ha tenido a bien concederle la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort.  
Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 23 de enero de 1962.

ITURMENDI

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*RESOLUCION del Deposito Central de Remonta por la que se anuncia subasta de cuarenta y cinco cabezas de ganado caballar y mulas de desecho.*

El próximo día 15 de marzo se celebrará una subasta de cuarenta y cinco cabezas de ganado caballar y mular de desecho, a las diez horas de la mañana, en este acuartelamiento.

Para poder intervenir en la referida subasta deberán los interesados presentar la oportuna documentación, entregando previamente una fianza de 1.000 pesetas en las oficinas de este Cuerpo.

El anuncio será abonado a prorrato entre los adjudicatarios, así como la cantidad de veinticinco pesetas por cabeza para los voceadores.

Madrid, 20 de febrero de 1962.—El Teniente Coronel primer Jefe, Carlos Kirkpatrick O'Donnell.—783.

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 3 de febrero de 1962 por la que se autoriza la reforma de los Reglamentos de Incendios, Accidentes Individuales y Responsabilidad Civil, así como pólizas de incendios, accidentes individuales y responsabilidad civil automóviles y otros vehículos a la «Mutualidad de Levante».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la «Mutualidad de Levante», con domicilio en Lauria, número 6, Alcoy, en solicitud de aprobación de modificaciones introducidas en los Reglamentos de la Sección de Incendios, Accidentes Individuales y Responsabilidad Civil, así como de pólizas de seguro de incendios, accidentes individuales y responsabilidad civil automóviles y otros vehículos, en virtud de acuerdos de la Asamblea general extraordinaria de mutualistas celebrada el 12 de junio de 1961, a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigida;

Vistos los informes favorables de la Subdirección General de Seguros y de la Subdirección General de Información Financiera y Estudios Actuariales de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por la «Mutualidad de Levante», con aprobación de los documentos presentados.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro de la Calle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 3 de febrero de 1962 por la que se autoriza modificación de Estatutos de la entidad «Asociación Mutua Patronal Vilmar».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la «Asociación Mutua Patronal Vilmar» domiciliada en Barcelona, en solicitud de aprobación de las modificaciones de sus Estatutos Sociales acordadas en la Asamblea General Extraordinaria de la Asociación, celebrada el 18 de noviembre de 1961.

Visto el favorable informe de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar las citadas mo-

dificaciones de los Estatutos de la Asociación acordadas en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 1961.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro de la Calle.

Ilmo. Sr. Director General de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 3 de febrero de 1962 por la que se autoriza el cambio de nombre de la entidad «Libis, S. A.», la que en lo sucesivo se denominará «Previsión Financiera, Sociedad Anónima», Compañía Española de Capitalización.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito formulado por la entidad «Libis, Sociedad Anónima», en el que manifiesta que, por acuerdo adoptado en Junta general de accionistas, se pretende variar su actual denominación por la de «Previsión Financiera, S. A.», Compañía Española de Capitalización, cuya variación solicita sea llevada al Registro Especial de Entidades Particulares de Ahorro y Capitalización que obra en ese Centro directivo.

Este Ministerio, de conformidad con el dictamen y propuesta favorable de esa Dirección General, se ha servido disponer el cambio de nombre de la entidad «Libis, S. A.», la que en lo sucesivo se denominará «Previsión Financiera, S. A.», Compañía Española de Capitalización; debiendo llevar a cabo en el Registro Especial de Entidades Particulares de Ahorro y Capitalización los trámites pertinentes para la debida efectividad del cambio de denominación social que mediante esta Orden se autoriza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro de la Calle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 3 de febrero de 1962 por la que se inscribe en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en los Ramos de Enterramiento y Asistencia Sanitaria a la entidad «Nuestra Señora del Pilar».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Sociedad denominada «Sanatorio de Nuestra Señora del Pilar», con domicilio en Madrid, calle de las Infantas, número 9, interesando la inscripción como entidad aseguradora en el Registro Especial creado a tal efecto, así como la correspondiente autorización para operar en los Ramos de Enterramiento y Asistencia Sanitaria con ámbito nacional, a cuyo efecto ha remitido la documentación pertinente exigida en tales casos;

Vistos los favorables informes de las diversas Secciones de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la inscripción de la referida entidad, «Sanatorio de Nuestra Señora del Pilar», en el Registro Especial de Entidades aseguradoras, autorizándole para operar en los Ramos de Enterramiento, dentro de los límites que establece el artículo 1.º de la Orden ministerial de 16 de abril de 1943, y Asistencia Sanitaria, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro de la Calle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 3 de febrero de 1962 por la que se aprueban nuevo texto de Estatutos Sociales, ampliación de operaciones al ámbito nacional, traslado de domicilio y Póliza de Accidentes del Trabajo a la entidad «Laborum».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «Laborum», Mutualidad de Accidentes del Trabajo, en solicitud de aprobación de nuevo texto de sus Estatutos Sociales y Póliza de Accidentes del Trabajo, ampliación de actividades a todo el territorio nacional y traslado de su domicilio social a la calle de San Bernardo, número 17, Madrid, en virtud de acuerdos de la Junta General Extraordinaria de Mutualistas celebrada el 15 de marzo de 1961, a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigida.

Visto el informe favorable de esa Dirección General y a propuesta de V. I.,

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro de la Calle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 3 de febrero de 1962 por la que se autorizan nuevas cifras de capital suscrito y desembolsado a la entidad «La Angelica, S. A. de Seguros»*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «La Angelica, Sociedad Anónima», en súplica de aprobación de las nuevas cifras de capital social suscrito y desembolsado, según acuerdos de Junta General de Accionistas, celebrada el 9 de mayo de 1961, a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigida.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar a la citada entidad las nuevas cifras de capital suscrito y desembolsado de 600.000 pesetas y 337.500 pesetas, respectivamente.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro de la Calle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 3 de febrero de 1962 por la que se concede ampliación de inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en el ramo de Incendios a la Delegación General para España de la entidad «L'Assicuratrice Italiana, S. A.» de Seguros y Reaseguros.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición presentada por el Delegado general para España de «L'Assicuratrice Italiana, S. A.», de Seguros y Reaseguros solicitando ampliar su inscripción en el Registro Especial para realizar operaciones de Seguros en el ramo de Incendios a cuyo objeto ha sido presentada la documentación exigida en la Legislación vigente.

Vistos los informes favorables de los distintos Departamentos de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha acordado conceder la ampliación de inscripción solicitada para realizar operaciones de Seguros en el ramo de Incendios, con aprobación de los siguientes documentos presentados:

a) Tarifas de primas para Seguros de Incendios (riesgos sencillos, industriales y diversos, y combinados con explosión, robo y expoliación).

b) «Póliza de Seguro de Incendios», para bienes muebles e inmuebles, y «Póliza de Cosechas».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro de la Calle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 3 de febrero de 1962 sobre aumento de capital y modificación de Estatutos de la «Unión Extremeña Médico Quirúrgica».*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por la «Unión Extremeña Médico Quirúrgica, S. A.», con domicilio en Badajoz, en solicitud de reconocimiento y aprobación oficial de la nueva cifra de su capital social, aumentado de 100.000 a 250.000 pesetas, totalmente desembolsado así como de los artículos quinto y sexto de sus Estatutos sociales.

Visto el favorable informe de esa Dirección General, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien reconocer a la «Unión Extremeña Médico Quirúrgica, S. A.» el nuevo capital social escriturado y desembolsado, así como la modificación de los artículos quinto y sexto de sus Estatutos sociales, quedando au-

torizada para hacer figurar en su documentación la cifra de 250.000 pesetas de capital social suscrito y desembolsado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro de la Calle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 3 de febrero de 1962 por la que se autoriza nuevo texto del Reglamento de la entidad «La Sirena», con reducción de operaciones al ámbito provincial.*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «La Sirena», Sociedad de Seguros Mutuos Marítimos, con domicilio en la ciudad de Vigo en solicitud de aprobación de nuevo texto de su Reglamento, con reducción de operaciones al ámbito provincial en virtud de acuerdos de Juntas Generales Extraordinarias de 20 de diciembre de 1960 y 15 de octubre de 1961, a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigible.

Visto el informe favorable de la Subdirección General de Seguros de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha resuelto acceder a lo solicitado por la entidad, con aprobación de la documentación presentada.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro de la Calle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 3 de febrero de 1962 por la que se autoriza reforma del artículo segundo de Estatutos sociales sobre traslado de domicilio social a la entidad «Compañía Española de Seguros, S. A.»*

Ilmo. Sr.: Visto el escrito presentado por «C. E. S. S. A.», «Compañía Española de Seguros, S. A.», en súplica de aprobación de los acuerdos adoptados en Junta general extraordinaria de 31 de octubre de 1961, sobre traslado de su domicilio social a la calle del Prado, número 2, Madrid, y consiguiente reforma del artículo segundo de sus Estatutos sociales a cuyo objeto ha presentado la documentación legalmente exigida.

Vistos los informes favorables de esa Dirección General y a propuesta de V. I.

Este Ministerio se ha servido aprobar con esta fecha la petición de la referida Entidad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro de la Calle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.

*ORDEN de 3 de febrero de 1962 por la que se concede ampliación de inscripción en el Registro Especial de Seguros para realizar operaciones en los Ramos de cristales y seguro de crédito, para ventas a plazos, a la entidad «Mediodía».*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada por la Compañía «Mediodía», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, número 16, interesando la inscripción en los Ramos de cristales y seguro de crédito, para ventas a plazos, así como la correspondiente autorización para operar en los mismos, a cuyo efecto ha remitido la documentación pertinente exigida en tales casos:

Vistos los favorables informes de las diversas secciones de ese Centro directivo, y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien ampliar la inscripción de dicha entidad en el Registro Especial de Entidades Aseguradoras, autorizándola para operar en los Ramos citados de cristales y seguro de crédito, para ventas a plazos, con aprobación de la documentación presentada a tal efecto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1962.—P. D., Alvaro de la Calle.

Ilmo. Sr. Director general de Banca, Bolsa e Inversiones.